

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3096

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

En vista de la difusión de la enfermedad glosopeda entre los ganados receptibles de los términos municipales de Ulldecona y Vandellós, y en virtud de lo informado por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, he acordado:

1.º Declarar oficialmente la existencia de la enfermedad en los términos municipales de los pueblos indicados.

2.º Para todos los efectos del régimen sanitario a regir, se considerará zona infecta la comprendida por todo el perímetro municipal de cada pueblo y zona sospechosa, todo el perímetro comprendido por los términos municipales limítrofes a cada uno de los en que se ha declarado la infección.

3.º Las medidas sanitarias que deberán adoptarse, tanto en la zona infecta como en la sospechosa, se acomodarán a las dictadas en mis circulares de 24 de Diciembre y 13 de Enero, insertas en los Boletines oficiales de 28 de Diciembre y 20 de Enero respectivamente.

4.º Los Inspectores municipales del Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias darán cuenta a la Inspección provincial diariamente del curso de la enfermedad e invasiones que vayan ocurriendo.

5.º En cuanto a lo que se refiere en el pueblo de Vandellós, queda prohibido el Mercado que se celebra mensualmente en Hospitalet del Infante.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de las Autoridades locales, funcionarios, ganaderos y demás personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 6 Noviembre de 1920.—
El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3097

MANCOMUNIDAD DE CATALUNA

En virtud del acto negativo de la primera subasta del acopio de 9.780 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Tarragona a Pont de Armentera, kilómetros 1 al 26, se señala el día 10 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la segunda subasta.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en los anuncios de la primera subasta insertos en la Gaceta de Madrid el día 11 de Septiembre último y en los Boletines oficiales de las provincias de Barcelona y Tarragona los días 11 y 9 de Septiembre últimos, respectivamente.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta, ni el de los honorarios notariales que causó.

Palacio de la Generalidad, 3 de Noviembre de 1920.— El Presidente, J. Puig y Cadafalch.— El Secretario del Consejo, Luís Sans y Buigas.

Núm. 3098

Tribunal Provincial

de lo Contencioso - Administrativo

Anuncio

Don Alfonso Santa María y Galán, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico que ha sido interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Manuel de Peñarubia a nombre y representación de D. Carlos Barberá Arasa, vecino de Santa Bárbara, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda, fecha veintidos de Junio último, recaída en expediente de defraudación sobre supuesto ejercicio de la industria de fabricación de aceite de olivas.

Y para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente en Tarragona a veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte.—Alfonso Santa María.

—«O»—

Núm. 3099

AYUNTAMIENTO DE VANDELLOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año económico de 1920-1921.

Día 4 de Julio.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Autorizar a don Gil Gil Pascual para abrir una ventana en la casa que posee en la calle de San José, y 2.º Que el señor Alcalde efectúe un viaje a la capital, para asuntos del Municipio.

Día 11.—Ordinaria de primera convocatoria. — Sin efecto por falta de concejales.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de boletines. Se acuerda: 1.º Aprobar extracto acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente ejercicio; 2.º Hacer el pedido del material para las escuelas de nueva creación a la casa Blas-Carri de Barcelona, y 3.º Aprobar el remate de la tercera subasta de palmito, adjudicada a favor de don José Escodá.

Día 18.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Hacer un ingreso por contingente carcelario; 2.º Quedar enterado de haber sido dado de alta el Mercado de Hospitalet, y 3.º Abonar los gastos de dietas al Inspector provincial de 1.ª enseñanza, en la visita que ha de girar para el reconocimiento de las nuevas escuelas.

Día 25.—Ordinaria de primera convocatoria. Sin efecto por falta de concejales.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Aprobar la cuenta del material e impresos facilitados al Ayuntamiento por los señores Sagrañes y Solé durante el primer trimestre del corriente ejercicio; 2.º Aprobar también el estado de cuentas del Agente D. Leoncio Montañés, por saldo hasta 31 de Marzo último; 3.º Aprobar igualmente una cuenta del material adquirido para las escuelas de nueva creación; 4.º Comisionar al Secretario don Manuel Barceló para el ingreso de los mozos en

Caja, y 5.º Aprobar los apéndices al amilloramiento formados para el ejercicio de 1921-1922.

Día 8 de Agosto.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Quedar entendido de que el día 4 del actual estuvo en ésta el señor Inspector provincial de primera enseñanza, al objeto de proceder a la creación definitiva de las nuevas escuelas; 2.º Amillarar a favor de don Hermenegildo Marqués las fincas «Pedrera» y una casa en la aldea de Hospitalet en virtud de expediente de información posesoria; 3.º Amillarar asimismo a favor de Jaime Savall las fincas «Maset» y una casa en la calle de Arriba, en virtud de expediente de información posesoria, y 4.º Amillarar también a favor de Angel Escodá las fincas «Dedals» y «Llepas», en virtud de expediente de información posesoria.

Día 15.—Ordinaria de primera convocatoria. — Sin efecto por falta de concejales.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria. — Sin efecto por haber comparecido el señor Alcalde solo.

Día 22.—Ordinaria de primera convocatoria. — Sin efecto por falta de concejales.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Quedar enterados de que por el Ingeniero de Montes el día 17 se procedió a la magacación de los pinos muertos del monte Bosch común procedentes de un incendio.

Día 29.—Ordinaria de primera convocatoria.—Sin efecto por falta de señores Concejales.

Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria. — Sin efecto por haber comparecido el Sr. Alcalde solo.

Día 5 de Septiembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Abrir la recaudación voluntaria de los repartimientos municipales durante los días del 12 al 19 del corriente mes; 2.º Quedar enterados del nombramiento de Alcalde pedáneo de la aldea de Masvalentí hecho a favor de D. Jaime Barceló Llorens y de la renuncia de dicho cargo presentada por D. José Martínez, y 3.º Comisionar al Sr. Alcalde para que el día de ma-

ñana se traslade a Tarragona al objeto de hacer entrega al Recaudador don Juan Palau del papel correspondiente a los repartimientos de 1919-1920.

Día 12.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º, Ingresar antes del día 20 el saldo de Contingente provincial correspondiente al ejercicio de 1919-1920; 2.º, Abonar los gastos de una Comisión de Concejales que se trasladarán a Barcelona para asuntos de interés para el Municipio; 3.º, Hacer constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la defunción de D. Leoncio Montañés, Agente del mismo; 4.º, Nombrar Agente de este Ayuntamiento en Tarragona a D. Juan Francisco Montañés y Miralles, y 5.º, Abonar los gastos de un viaje a Tarragona al señor Alcalde Presidente e infrascrito Secretario para efectuar el ingreso de Contingente provincial.

Día 19.—Ordinaria de primera convocatoria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º, Autorizar a la Sociedad Ateneo Obrero «La Blusa» para celebrar los festejos que constan en el programa durante los días del 25 al 28 del actual; 2.º, Asistir en Corporación a las funciones religiosas que se celebrarán los días 26 y 27 del corriente mes, fiesta mayor de esta población.

Día 26.—Ordinaria de primera convocatoria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 28.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º, Practicar las gestiones necesarias para ver si el mozo Rafael Llaó Boronat ha de ser o no continuado en el alistamiento del próximo año 1921.

Vandellós, 15 de Octubre de 1920.
El Secretario, Manuel Barceló.
El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Vandellós, 17 de Octubre de 1920.
El Secretario, Manuel Barceló.
V.º B.º.—El Alcalde, José Saladié.

Núm. 3100
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PERELLÓ

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Perelló, 2 de Noviembre de 1920.
—El Alcalde, Ramón Benet.

Núm. 3101
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TORROJA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Torroja, 2 de Noviembre de 1920.—
El Alcalde, Ramón Escaló.

Núm. 3102
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TORRE DEL ESPAÑOL

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal para el año 1921, tendrá lugar el día 5 de

Diciembre próximo, de diez a once, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Los pliegos de condiciones y el expediente de referencia se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Torre del Español 2 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Jaime Argany.

Núm. 3105
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE REUS

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación del trozo de carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona comprendido entre el Paseo de Sunyer y la confluencia de dicha carretera con la calle de Aleixar, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el término de veinte días, el plano de rectificación de la expresada vía pública levantado por el Arquitecto municipal, al objeto de que las personas interesadas puedan alegar dentro de dicho término cuanto crean conveniente a su derecho.

Reus, 4 de Noviembre de 1920.—
El Alcalde, Manuel Sardá.

Núm. 3104
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALDOVER

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Aldover, 4 de Noviembre de 1920.
—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3105

D.ª Raimunda Barberá Pallau ha presentado instancia al Ayuntamiento de esta villa solicitando autorización para instalar un electromotor de 3 HP, destinado a la molienda de aceitunas de su propiedad en la planta baja de la casa de la calle de la Carretera señalada con la letra Ch.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días puedan reclamar ante el Ayuntamiento los que se crean perjudicados por dicha instalación.

Aldover, 4 de Noviembre de 1920.
—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3106
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CORBERA

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1921-22, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de examen y reclamación.

Corbera, 4 de Noviembre de 1920.
—El Alcalde, Bautista Freixa.

Núm. 3107

D. José Llobet Bergadà, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 a 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría municipal.

Vallfogona de Riucorp, 4 de Noviembre de 1920.—José Llobet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3108
EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos de D.ª María Monné Malich, instada por D.ª María Monné Compte, asistida de su esposo Don Isidro Garola Jardí, por el presente, y conforme a lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia al público la muerte, sin testar, de dicha D.ª María Monné Malich, ocurrida en esta ciudad el día ocho de Agosto próximo pasado, y que reclaman su herencia sus sobrinos la referida D.ª María y D. Antonio Monné Compte, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Reus trece de Octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Francisco Hernández.

Núm. 3109
Don Mariano López-Palacios y Romillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Antonio Surós Cento en representación de José Sabaté Hernández para poder obtener una segunda copia de la escritura autorizada por el Notario que fué de esta ciudad D. Tomás Jordi con fecha veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno por la que Teresa Hernández March de la que son herederos dicho José Sabaté y el hermano de éste Vicente Juan prestó quinientas pesetas a D. Manuel Costal Miró hoy difunto, y una vez obtenida dicha segunda copia producir la oportuna demanda ejecutiva contra los ignorados herederos, sucesores, derechohabientes o herencia yacente del referido Manuel Costal Miró; a virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil se requiere a dichos ignorados herederos o sucesores para que dentro del término de cinco días manifiesten si se oponen o no a que dicho José Sabaté Hernández utilice en dicho pleito los beneficios de pobreza que le concedieron en las sentencias dictadas una de ellas en once de Octubre de mil novecientos quince por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta de Barcelona para promover el expediente de declaración de herederos abintestato de su referida madre Teresa Hernández March; y la otra por este Juzgado en catorce de Mayo de mil novecientos diez y ocho para poder instar la petición que formuló en el expediente de consignación de cantidad promovido por Francisco Font, bajo apercibimiento de que si dejan transcurrir dicho término sin oponer se se declarará que el referido José Hernández Sabaté puede utilizar en los referidos autos dichos beneficios de pobreza.

Dado en Gandesa a tres de Noviembre de mil novecientos veinte.—

Mariano López-Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Núm. 3110
Cuerpo de Infantería de Marina

3.º REGIMIENTO.—1.º BATTALON

Juzgado de Instrucción

Soldado en situación de Reserva Juan TRILLA BORRULL, natural de Benifallet, de estado soltero, profesión barbero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Benifallet (Tarragona), para declarar comparecerá en término de 30 días ante el Sr. Juez Instructor o en cuyo caso a las autoridades de punto en que se encuentre con el fin de poderle tomar declaración en expediente que instruye por pérdida de machete a un educando de Banda de este Regimiento Antonio López Hernández.

Cartagena 28 de Octubre de 1920.
—El Secretario, Francisco García.

Sindicato de Riegos
de los Prados de Amposta

EDICTO

Don José Fábregas Comas, Síndico Mayor del mismo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Sindicato en la sesión celebrada en el día de ayer, se convoca Junta general extraordinaria de todos los señores regantes de esta Comunidad para el día 21 del corriente, a las nueve, en el local de la Escuela Nacional de niños de esta ciudad, al objeto de dar cuenta de las dificultades que se presentan para realizar la construcción de la carretera del camino de las Salinas o Ribera, en las actuales condiciones de su trayecto y de su concesión, y tomar las decisiones a que haya lugar.

Y si en esta Junta no se reúnen las dos terceras partes de propietarios regantes, tendrá lugar definitivamente el domingo siguiente 28 del actual, a la misma hora y local expresado.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Regantes.

Amposta 3 de Noviembre de 1920.—
El Presidente, José Fábregas.

Sindicato de Riegos
del Delta derecho del Ebro

EDICTO

Don Oscar Carvallo Rodríguez, Síndico Mayor del mismo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Sindicato en la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, se convoca Junta general extraordinaria de todos los señores Proprietarios regantes de este Sindicato para el día veintiuno del corriente, a las nueve, en el local de la Escuela Nacional de niños de esta ciudad, al objeto de dar cuenta de las dificultades que se presentan en la realización de la construcción de la carretera del camino de las Salinas o Ribera, en las actuales condiciones de su trazado y de su concesión y tomar las decisiones a que haya lugar; y en ésta no se reúnen las dos terceras partes de propietarios regantes, tendrá lugar la definitiva el domingo siguiente, día veintiocho del mismo, a la misma hora y local antes mencionado.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Regantes.

Amposta 3 de Noviembre de 1920.—
El Presidente, Oscar Carvallo.

IMP. DE J. PUJOL.—TARRAGONA